



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDIA N° 015 -2014- MPT

Trujillo, 21 OCT. 2014

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 las Municipalidades son órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades, en armonía con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, gozan de potestad normativa y reglamentaria en los asuntos de su competencia y dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, la Gerencia del Plan de Desarrollo Territorial – PLANDET, a través del Oficio N° 184-2014-PLANDET-MPT, de fecha 21 de febrero del 2014, ha presentado el proyecto de Directiva que regula el procedimiento de archivo y custodia del acervo documental de la Gerencia de PLANDET, ello a fin de implementar la recomendación N° 2 de Informe del Órgano de Control Institucional N° 013-2013-2-0424, respecto al Examen Especial al Plan de Desarrollo Territorial, periodo 2011-2012, conforme a la cual la Gerencia de PLANDET debía implementar lineamientos, instructivos y/o directivas internas que regulen el proceso de archivo y custodia del acervo documentario de la Gerencia examinada, la misma que se encuentra conforme con la normatividad vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece: “El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción evaluando los sistemas de administración gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 727-2014-MPT/GAJ, es de opinión que el objetivo de la directiva es el de establecer normas e impartir instrucciones sobre los procedimientos para la organización de los archivos de PLANDET, con la finalidad de optimizar el tratamiento de los documentos de archivo en los diferentes procesos de organización, descripción, selección, conservación, servicios y transferencias de los mismos, por lo que recomienda su aprobación.

Que, el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda modificación que no implique la creación de nuevos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

GERENTE
MARIANO CASTRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

procedimientos, el incremento de derechos de tramitación o de requisitos, se debe de realizar por Decreto de Alcaldía.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en él, Artículo 20°, numeral 6) y Artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N° 01-2014-PLANDET, "Directiva que Regula el Procedimiento de Archivo y Custodia del Acervo Documental de la Gerencia de PLANDET", de la Gerencia del Plan de Desarrollo de Trujillo, el mismo que en Anexos N° 1, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase saber de esta disposición a las instancias que corresponden para los fines de su estricto cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla de acuerdo a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

DANTE A. CHÁVEZ ABANTO
TENIENTE ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO **LA REPUBLICA**
EDICION DE FECHA **23-10-14**